



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES

# Tratamientos RGPD

---

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Delegada de Protección de Datos

2021 / 03 / 23

Versión: 1.7

## Tabla de contenido

- ATENCIÓN E INFORMACIÓN MULTICANAL. RELACIONES EXTERNAS. MEJORA DE LOS SERVICIOS. ....	4
- AUXILIO POR DEFUNCIÓN .....	5
- AYUDA CUIDADO DE MENORES A CARGO (CÁNCER Y OT.ENF).....	6
- CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES DE CORTA DURACIÓN .....	7
- CONTROL DE PENSIONES .....	8
- EJERCICIO CORRESPONSABLE DEL CUIDADO DEL LACTANTE .....	9
- ELIMINACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES .....	10
- FAVOR DE FAMILIARES INTERNACIONAL.....	11
- FAVOR DE FAMILIARES NACIONAL.....	12
- FORMACIÓN .....	13
- GESTIÓN DE CONSULTAS, RECURSOS, INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD. ....	14
- GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS .....	15
- GESTIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA NACIONAL .....	16
- GESTIÓN DEL DERECHO ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONAL.....	17
- GESTIÓN Y PROCESOS DE UNIDADES MÉDICAS .....	18
- GESTIONES CON VIDEOIDENTIFICACIÓN .....	19
- INCAPACIDAD PERMANENTE INTERNACIONAL .....	20
- INCAPACIDAD PERMANENTE NACIONAL .....	21
- INCAPACIDAD TEMPORAL.....	22
- INGRESO MÍNIMO VITAL.....	23
- JUBILACIÓN INTERNACIONAL .....	24
- JUBILACIÓN NACIONAL .....	25
- NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR.....	26
- ORFANDAD INTERNACIONAL .....	27
- ORFANDAD NACIONAL.....	28

- PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA GESTIÓN.....	29
- PENSIONES EXTRAORDINARIAS DERIVADAS DE ACTOS DE TERRORISMO.....	30
- PLATAFORMA "TU SEGURIDAD SOCIAL".....	31
- PRESTACIONES FAMILIARES.....	32
- PROCESOS AUTOMATIZADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL.....	33
- PROCESOS DE GESTIÓN ECONÓMICA-PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS.....	34
- PROCESOS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE.....	35
- PROCESOS DE REGISTRO Y ARCHIVO.....	36
- PROCESOS INTERNOS DE INSPECCIÓN.....	37
- PROCESOS NO AUTOMATIZADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL.....	38
- PROCESOS RELATIVOS AL FONDO ESPECIAL.....	39
- RIESGO DURANTE EL EMBARAZO/LACTANCIA NATURAL.....	40
- SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	41
- SEGURO ESCOLAR.....	42
- SÍNDROME TÓXICO.....	43
- TARJETA SOCIAL DIGITAL (TSD).....	44
- VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD.....	45
- VIUDEDAD INTERNACIONAL.....	46
- VIUDEDAD NACIONAL.....	47

## - ATENCIÓN E INFORMACIÓN MULTICANAL. RELACIONES EXTERNAS. MEJORA DE LOS SERVICIOS.

FINES	ATENCIÓN E INFORMACIÓN MULTICANAL Y MEJORA DE LOS SERVICIOS. GESTIÓN DEL SERVICIO DE CITA PREVIA. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA, TELEMÁTICA Y POR OTROS MEDIOS (INCLUIDA LA GRABACIÓN DE LAS LLAMADAS DEL CENTRO TELEFÓNICO Y TELEMÁTICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO). COMUNICACION INSTITUCIONAL. RELACIONES EXTERNAS. ENCUESTAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE MEJORA DE LOS SERVICIOS (QUEJAS Y SUGERENCIAS, BUZÓN DE OPINIÓN,...).
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, trabajadores y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica, voz.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - AUXILIO POR DEFUNCIÓN

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) del auxilio por defunción.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos bancarios, datos personales de familiares, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - AYUDA CUIDADO DE MENORES A CARGO (CÁNCER Y OT.ENF)

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de la ayuda por cuidado de menores a cargo afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Control del derecho a la prestación.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos fiscales, datos bancarios, datos profesionales, porcentaje de discapacidad del titular, datos personales de familiares, datos de salud,
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y entidades financieras pagadoras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES DE CORTA DURACIÓN

FINES	Control del mantenimiento del derecho a la prestación de la incapacidad temporal y otras prestaciones de corta duración. Gestión de las actividades relacionadas con los derechos económicos de los perceptores de la prestación de la incapacidad temporal y otras prestaciones de corta duración Gestión de infracciones y sanciones relacionadas con la incapacidad temporal y otras prestaciones de corta duración.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos  Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad del titular, datos de salud, datos profesionales, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - CONTROL DE PENSIONES

FINES	Verificación del mantenimiento del derecho al percibo de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social. Gestión de las actividades relacionadas con los derechos económicos de los perceptores de las prestaciones. Coordinación de entidades y organismos que gestionan prestaciones públicas y colaboración administrativa. Control de concurrencias entre pensiones ajenas y de Seguridad Social.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos  Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos. trabajadores, pensionistas y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos extranjeros competentes en el supuesto de prestaciones reconocidas al amparo de normativa internacional, Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Ministerio de Justicia, entidades financieras pagadoras, organismos autonómicos responsables de la gestión de las pensiones no contributivas. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Empresas y organismos que gestionan pensiones públicas incluidas en el banco de datos de pensiones públicas. Otras AAPP.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es



## - EJERCICIO CORRESPONSABLE DEL CUIDADO DEL LACTANTE

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de la prestación por ejercicio corresponsable del cuidado del lactante.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad del titular, datos personales de familiares, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y entidades financieras pagadoras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - ELIMINACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

FINES	Gestión de las actividades de eliminación de series documentales en papel.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Cualquier dato personal que haya sido objeto de tratamiento en la Entidad que se encuentre en soporte papel.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Recursos Humanos y Materiales
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - FAVOR DE FAMILIARES INTERNACIONAL

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de la pensión y subsidio de favor de familiares, por legislación internacional.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, convivencia, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos extranjeros competentes para el trámite de la solicitud.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Organismos extranjeros competentes para el trámite de la solicitud.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - FAVOR DE FAMILIARES NACIONAL

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de la pensión y subsidio de favor de familiares, por legislación nacional.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos  Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, datos de convivencia, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - FORMACIÓN

FINES	Gestión integral de la formación.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Empleados y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del empleado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de registro de personal) domicilio, teléfono, correo electrónico, datos bancarios, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Recursos Humanos y Materiales
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - GESTIÓN DE CONSULTAS, RECURSOS, INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD

FINES	Gestión de consultas, expedientes de responsabilidad patrimonial, recursos de alzada de empresarios individuales y empresas, y solicitudes de sustitución de la pensión de incapacidad permanente total por una indemnización a tanto
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, pensionistas y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos de salud, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Otras Administraciones Públicas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Ordenación y Asistencia Jurídica
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

FINES	Gestión integral de los recursos humanos de la Entidad, de las ayudas de acción social y del Fondo Especial. Gestión de expedientes disciplinarios, denuncias y recursos de empleados. Gestión de los seguros para los empleados.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Empleados y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del empleado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación SS o mutualidad, número de registro de personal) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, datos de salud (del empleado y/o sus familiares), fotografía, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agencia Tributaria (AEAT), entidades financieras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Recursos Humanos y Materiales
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - GESTIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA NACIONAL

FINES	Atención e información, trámite, resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) y mantenimiento del derecho a la asistencia sanitaria nacional así como la gestión de la aportación a la prestación farmacéutica. Facturación.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, número de la tarjeta sanitaria, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos, datos personales de familiares, rúbrica, datos de salud, datos de prestaciones reconocidas.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Servicios públicos de salud.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es



## - GESTIÓN DEL DERECHO ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONAL

FINES	Atención e información, trámite, resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) y mantenimiento del derecho a la asistencia sanitaria internacional. Reembolso de gastos de asistencia sanitaria en el extranjero. Facturación.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, número de la tarjeta sanitaria, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos bancarios, datos personales de familiares, rúbrica, datos de salud.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos internacionales competentes.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - GESTIÓN Y PROCESOS DE UNIDADES MÉDICAS

FINES	Gestión y procesos de unidades médicas / ICAM en la Comunidad Autónoma de Cataluña.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos bancarios, rúbrica, datos de salud, grado de incapacidad, datos profesionales.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Servicios Públicos de Salud.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Coordinación de Unidades Medicas
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - GESTIONES CON VIDEOIDENTIFICACIÓN

FINES	Atención, información y gestión multicanal. Gestión de los trámites solicitados por los interesados a través de videoasistencia y videoidentificación. Gestión de la información proporcionada de forma telefónica, telemática y por videoasistencia (incluida la grabación de la voz y la imagen de las llamadas y videollamadas) y el tratamiento de los datos
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento  Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, trabajadores y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica. Datos de residencia legal, domicilio, unidad de convivencia, económicos y patrimoniales, situación de desempleo, datos relacionados con su condición de beneficiario de una prestación de carácter social, datos referidos a su condición de víctima del interesado (violencia de género, familiar, trata de seres humanos), datos referidos a la voz e imagen personal del interesado.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	No está prevista la cesión o comunicación de los datos recopilados a través de este tratamiento, salvo los supuestos en los que por imperativo legal hay que cederlos a otras Administraciones Públicas, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, y en su caso, el Ministerio Fiscal.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No está previsto.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - INCAPACIDAD PERMANENTE INTERNACIONAL

FINES	Trámite y resolución de las prestaciones de incapacidad permanente por legislación internacional.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, rúbrica, datos de salud, grado de incapacidad, datos profesionales.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), organismos extranjeros competentes para el trámite de la solicitud..
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - INCAPACIDAD PERMANENTE NACIONAL

FINES	Trámite y resolución de las prestaciones de incapacidad permanente por legislación nacional.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, rúbrica, datos de salud, grado de incapacidad, datos profesionales.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), entidades financieras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - INCAPACIDAD TEMPORAL

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de la prestación de incapacidad temporal.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad del titular, datos de salud, datos profesionales, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y entidades financieras pagadoras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - INGRESO MÍNIMO VITAL

FINES	Actuaciones administrativas necesarias para el reconocimiento, mantenimiento, extinción, control y supervisión del derecho a la prestación del Ingreso Mínimo Vital.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos  Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, y el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado y, en su caso, de su representante legal; Datos relativos al estado civil, nacionalidad y vecindad: Domicilio; Datos de contacto; Datos relativos a la unidad de convivencia/unidad familiar; Datos relativos a la situación laboral; Datos económicos, patrimoniales y fiscales; Datos de prestaciones económicas de carácter social; Datos relativos a la salud (incapacidad y discapacidad); Datos relativos a la condición de víctima (violencia de género, trata de seres humanos o explotación sexual).
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos Tributarios de la AGE, CC.AA, y EE.LL; Organismos y/o Unidades de la AGE, CC.AA, o EE.LL. con competencias en materia de asistencia social; Entidades financieras; Otras administraciones públicas con habilitación legal para acceder a los datos.  pagadoras y organismos internacionales competentes.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	<a href="mailto:consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es">consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es</a>
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	<a href="mailto:delegado.protecciondatos@seg-social.es">delegado.protecciondatos@seg-social.es</a>

## - JUBILACIÓN INTERNACIONAL

FINES	Trámite y resolución de la pensión de jubilación, por legislación internacional.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos extranjeros competentes para el trámite de la solicitud.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Organismos extranjeros competentes para el trámite de la solicitud.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es



## - JUBILACIÓN NACIONAL

FINES	Trámite y resolución de la pensión de jubilación, en sus distintas modalidades, por legislación nacional.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos extranjeros competentes para el trámite de la solicitud.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias, de la prestación por nacimiento y cuidado de menor y del subsidio no contributivo por nacimiento.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad del titular, datos personales de familiares, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y entidades financieras pagadoras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - ORFANDAD INTERNACIONAL

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de la pensión y prestación de orfandad, por legislación internacional
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, concurrencia de violencia de género, datos personales de familiares, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos extranjeros competentes para el trámite de la solicitud.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Organismos extranjeros competentes para el trámite de la solicitud.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - ORFANDAD NACIONAL

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de la pensión o prestación de orfandad, por legislación nacional.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, concurrencia de violencia de género, datos personales de familiares, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA GESTIÓN

FINES	Dar participación a los interesados en la gestión y funcionamiento de la Entidad
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica, voz, imagen y, puntualmente, datos de salud, laborales, económicos y familiares.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agentes sociales con representación en los órganos de participación de los interesados en la gestión de la Seguridad Social.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - PENSIONES EXTRAORDINARIAS DERIVADAS DE ACTOS DE TERRORISMO

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de las pensiones extraordinarias derivadas de actos de terrorismo.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos  Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, actos de terrorismo, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - PLATAFORMA "TU SEGURIDAD SOCIAL"

FINES	Poner a disposición de los ciudadanos un espacio privado donde obtener información personalizada y actualizada de su situación con la Seguridad Social, así como efectuar gestiones en ese ámbito. Ayudar al ciudadano, a través de nuestros servicios de información presencial, en sus gestiones de Seguridad Social a través la plataforma "Tu Seguridad Social".
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos  Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos. trabajadores, pensionistas y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación), domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos de salud.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - PRESTACIONES FAMILIARES

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de las prestaciones familiares en sus distintas modalidades incluida, en su caso, la gestión internacional. Control del mantenimiento del derecho a las prestaciones.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad del titular y/o beneficiarios, datos de familiares, datos profesionales, datos de otras prestaciones reconocidas, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), organismos autonómicos competentes para la gestión de las pensiones no contributivas, entidades financieras pagadoras y organismos internacionales competentes.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es



## - PROCESOS AUTOMATIZADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FINES	Gestión de las bases de datos documentales automatizadas de la Entidad.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, pensionistas y trabajadores y, en su caso, sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, rúbrica. imagen, datos económicos, de salud, laborales, concurrencia de violencia de género, datos relativos a actos derivados de terrorismo, infracciones y sanciones.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Ministerio de Justicia, interesados en el procedimiento y otras Administraciones Públicas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - PROCESOS DE GESTIÓN ECONÓMICA-PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS

FINES	Trámite de pagos y contratos administrativos.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, empleados y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, rúbrica, datos profesionales.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Tribunal de Cuentas y otros organismos dedicados a la intervención y control. Otras Administraciones Públicas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión Económico - Presupuestaria y Estudios Económicos
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - PROCESOS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

FINES	Actuaciones en el marco de la lucha contra el fraude en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Control y prevención del fraude en materia de prestaciones de la Seguridad Social. Gestión del Convenio de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y otros organismos con competencias en la materia.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos  Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, pensionistas y trabajadores y, en su caso, sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, datos de salud, datos profesionales.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Sección de Investigación de la Seguridad Social (Ministerio del Interior), Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y otras Administraciones
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - PROCESOS DE REGISTRO Y ARCHIVO

FINES	Gestión del registro y los archivos documentales de la Entidad.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, trabajadores, pensionistas y empleados y, en su caso, sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del empleado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación SS o mutualidad, número de registro de personal) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos personales de familiares, datos de salud, imagen, voz, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Otras Administraciones Públicas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Recursos Humanos y Materiales
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - PROCESOS INTERNOS DE INSPECCIÓN

FINES	Gestión de las denuncias a nivel interno y externo dentro del ámbito de competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, pensionistas y trabajadores y, en su caso, sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del denunciante y del denunciado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de sus representantes legales, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica, imagen, voz, dirección IP, datos económicos, de salud, laborales y familiares.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Sección de Investigación de la Seguridad Social (Ministerio del Interior), Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y otras Administraciones
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - PROCESOS NO AUTOMATIZADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FINES	Gestión de las bases de datos documentales no automatizadas de la Entidad.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, pensionistas y trabajadores y, en su caso, sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del denunciante y del denunciado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de sus representantes legales, domicilio, teléfono, correo electrónico, rúbrica, imagen, voz, dirección IP, datos económicos, de salud, laborales y familiares.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Sección de Investigación de la Seguridad Social (Ministerio del Interior), Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y otras Administraciones
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - PROCESOS RELATIVOS AL FONDO ESPECIAL

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de las prestaciones de la Mutualidad de funcionarios del Fondo Especial.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, trabajadores y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad del titular, datos personales de familiares, salud, imagen, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y entidades financieras pagadoras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - RIESGO DURANTE EL EMBARAZO/LACTANCIA NATURAL

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de la prestación de riesgo durante el embarazo o la lactancia natural.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos de salud, datos laborales, datos fiscales, datos bancarios, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y entidades financieras pagadoras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es



## - SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

FINES	Gestión de las actividades relacionadas con la salud laboral y de los servicios de prevención.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Empleados y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del empleado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación SS o mutualidad, número de registro de personal) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos de salud, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Recursos Humanos y Materiales
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - SEGURO ESCOLAR

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de las prestaciones de seguro escolar. Control y mantenimiento del derecho.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, datos de matriculación o escolarización, datos de salud (prestación por accidente escolar, prestaciones sanitarias), datos profesionales, datos de identificación de testigos del accidente escolar, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y entidades financieras pagadoras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - SÍNDROME TÓXICO

FINES	Atención e información, trámite y resolución (incluida la fase administrativa y, en su caso, la ejecución de sentencias) de las prestaciones del síndrome tóxico.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación, fecha de nacimiento) y, en su caso, de su representante legal o tutor, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad del titular, datos de salud, datos profesionales, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y entidades financieras pagadoras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de Gestión de Incapacidad Temporal, Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social en Su Modalidad No Contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - TARJETA SOCIAL DIGITAL (TSD)

FINES	La Tarjeta Social Digital se destinará a la gestión de los datos identificativos de las prestaciones sociales públicas de contenido económico y situaciones subjetivas incluidas en su ámbito de aplicación y de sus beneficiarios, mediante la formación de un banco de datos automatizado; al conocimiento coordinado y la cesión de datos entre las entidades y organismos afectados, con el fin de facilitar el reconocimiento y supervisión de las prestaciones sociales públicas por ellos gestionadas; al acceso y la consulta de las administraciones públicas y otras entidades del sector público integradas en el sistema que gestionen prestaciones sociales públicas de contenido económico así como para la explotación estadística con la finalidad de elaborar estudios y formular análisis encaminados a la mejora de las políticas sociales públicas.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos  Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos. trabajadores, pensionistas y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación), domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos de salud.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Administraciones públicas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO APLICA
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD

FINES	Velar por la seguridad de las personas, instalaciones y edificios en los que desempeñan las actividades que derivan de las competencias de la Entidad
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, trabajadores, pensionistas, trabajadores y empleados y, en su caso, sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del empleado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de registro de personal) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, imagen, voz, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Empresas encargadas de tratamiento
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Recursos Humanos y Materiales
EMAIL RESPONSABLE	<a href="mailto:consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es">consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es</a>
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	<a href="mailto:delegado.protecciondatos@seg-social.es">delegado.protecciondatos@seg-social.es</a>

## - VIUDEDAD INTERNACIONAL

FINES	Trámite y resolución de la pensión y prestación temporal de viudedad, por legislación internacional.
BASE JURÍDICA	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos de pensión compensatoria, concurrencia de violencia de género, datos personales de familiares, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos extranjeros competentes para el trámite de la solicitud.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Organismos extranjeros competentes para el trámite de la solicitud.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

## - VIUDEDAD NACIONAL

FINES	Trámite y resolución de las pensiones y prestaciones temporales de viudedad, por legislación nacional.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y sus representantes legales.
DATOS PERSONALES	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, número de documento de identidad, número de afiliación) y, en su caso, de su representante legal, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos y fiscales, datos bancarios, porcentaje de discapacidad, datos de pensión compensatoria, concurrencia de violencia de género, datos personales de familiares, rúbrica.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Todas las categorías. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión de Prestaciones
EMAIL RESPONSABLE	consultas.inss-sccc.proteccion-de-datos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es